"Decreto por el que se crea el Organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal

Cuarto. - Para el cumplimiento de su objetivo, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

VI. Cumplir con las obligaciones que se establezcan en los acuerdos de coordinación y convenios que se suscriban para la instrumentación del Sistema en el Distrito Federal;

Décimo segundo. - El Organismo, estará a cargo de un Director General y en el ejercicio de sus funciones se auxiliará de Coordinadores, Directores y de las áreas correspondientes que se determinen en el Estatuto Orgánico."